



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, viernes veinticinco (25) de octubre de dos mil trece (2013)

TRASLADO SECRETARIAL

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante(s).	MARÍA GILMA CARDONA ÁLVAREZ
Demandado(s).	NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FONPREMAG
Radicado.	05001 33 33 030 2013 00300 00

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se corre traslado por el término de **3 días** de las excepciones formuladas por la parte demandada, NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FONPREMAG

FECHA INICIAL: VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013)

FECHA FINAL: TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013)

Atentamente,

**ANGELICA MARÍA RODAS ROMERO
SECRETARIA**